



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., 21 de julio de 2022

Radicado: 11001-40-03-010-2021-00467-00

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta la comunicación aportada a este expediente por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá – Cundinamarca – Amazonas (archivo 16), cuyo contenido se informa a los interesados.

De otra parte, se requiere al acreedor garante RCI Colombia Compañía de Financiamiento y al Parqueadero J & L, para que informen si el vehículo objeto de esta diligencia ya fue retirado de las instalaciones donde funciona dicho parqueadero.

En caso afirmativo, indicar en qué fecha y por quién fue recibido.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para lo pertinente.

Notifíquese,

ANTONIO MIGUEL MORALES SÁNCHEZ

Juez

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La presente providencia se notificó en el estado electrónico No. 71, fecha 22 de julio de 2022 publicado en el micro sitio web del Juzgado 10º Civil Municipal de Bogotá.

DERLY MABEL PRADA CHILITO
Secretaria

Firmado Por:

Antonio Miguel Morales Sanchez

Juez

Juzgado Municipal
Civil 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58bfa2718ed58c0e9c46d3810659ae4e67f6b35487f1b73b6048788a0380c9e**

Documento generado en 21/07/2022 04:08:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>